



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Boletín No. 14

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo hoy la Cuarta Sesión del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se presentaron las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el primer párrafo del Artículo 187, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, con objeto de priorizar el uso de medios electrónicos y tecnologías digitales de información, en la presentación de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera, así como en los actos administrativos y proceso de fiscalización que realice la Auditoría Superior del Estado.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un nuevo contenido fracción XII, recorriendo el actual a la fracción XIII, que se crea, del Artículo 275; así como para adicionar un artículo 285 bis, a la Ley Estatal de Salud, mediante la cual se propone que durante el tiempo que prevalezca una emergencia sanitaria declarada por autoridad competente, provocada por una enfermedad contagiosa, la autoridad sanitaria podrá declarar obligatorio el uso de cubrebocas, y permanecerá vigente hasta que la misma autoridad declare oficialmente su conclusión.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se propone expedir una Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tenga por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar el penúltimo párrafo del Artículo 8 y adicionar un artículo 9 bis, de la Ley de Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia del Estado, con objeto de fortalecer las medidas y órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo cuarto y recorrer los subsiguientes, del Artículo 8º de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en materia de interpretación en lengua de señas mexicanas de las sesiones del Congreso del Estado de Coahuila.

En esta Cuarta Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Dictámenes:

1.-Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de contar con las herramientas legales y administrativas que permitan hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos y a su vez, incrementar la inversión pública productiva.

Esta iniciativa, planteada por el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, en su exposición de motivos, destaca que la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es con el fin de crear la dependencia denominada: Secretaría de Inversión Pública Productiva, que tenga dentro de sus atribuciones, el constituirse como una dependencia con capacidad técnica y especialización en materia de inversión pública productiva que lleve a cabo la investigación, estructuración, planeación, desarrollo e implementación de modelos técnicos financieros de Inversión Pública Productiva a nivel estatal.

Señala que la creación de la Secretaría encuentra justificación social, en virtud de que sus atribuciones estarán encaminadas a la investigación y desarrollo de modelos financieros de vanguardia que permitan optimizar aún más los recursos públicos de los coahuilenses y con ello, desarrollar programas y servicios sociales que deriven en un mayor incremento en la inversión pública productiva de acuerdo al contexto político, económico y social del Estado.

Asimismo, para la consecución de sus fines, la Secretaría, una vez que realice de manera coordinada con las instancias competentes los estudios pormenorizados de la situación actual que en materia fiscal y financiera prevalezca en el Estado, desarrollará las



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

atribuciones de consultor técnico financiero y capacitador de técnicos y funcionarios especializados en materia de administración financiera.

Integrará los estudios, investigaciones y capacitaciones que resulten necesarias en los diversos aspectos que conforman de manera genérica las haciendas públicas, a efecto de lograr una mayor optimización en el desarrollo de inversión pública productiva.

Considera de suma importancia, contar una dependencia de la administración pública estatal especializada técnicamente, en materia financiera a fin de que se busquen modelos financieros de inversión pública productiva que permitan incrementar los recursos públicos, sin que se incurra en deuda pública y que permita afrontar los retos y metas ambiciosas en materia de inversión pública productiva, que se ha propuesto la presente administración estatal.

En tanto que la reforma a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la Secretaría de Inversión Pública Productiva ejercerá atribuciones específicas, para lograr implementar en el Estado, modelos del mercado financiero que potencialicen las inversiones públicas y permitan incrementar la oferta de infraestructura y servicios públicos, dentro de los que se encuentran, las asociaciones público privadas.

La reforma a la Ley de Asociaciones Público Privadas es para establecer que a la Secretaría de Inversión Pública Productiva, le corresponde el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

- Estudiar, analizar y proponer tanto al Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos, modelos financieros que permitan ofrecer fuentes de financiamiento alternas para el incremento de la inversión pública productiva mediante proyectos de asociación público privadas en ambos niveles de gobierno;
- Presidir y participar en el Comité de Proyectos para la validación de proyectos mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

- Estructurar y desarrollar los modelos de Inversión Pública Productiva a través de la figura financiera de Asociaciones Público Privada que requieran las diversas unidades administrativas de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Proponer a las dependencias del gobierno del Estado de Coahuila y a las relativas de los municipios, la instrumentación de modelos de inversión pública productiva a través de asociaciones público privadas;
- Celebrar con los Ayuntamientos del Estado, cuando así se lo soliciten, convenios para capacitación de funcionarios municipales, en materia de: Aplicación e interpretación de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Integración de comités para la validación de asociaciones público privadas; y, Metodología para la estructuración de asociaciones público privadas.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido a la C. Ana Marcela Valdés Carbonell, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Arteaga, con efectos a partir del 2 de enero de 2021.

Asimismo, para designar a la C. Judith Margarita Arreaga Sánchez, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Arteaga, en sustitución de la C. Valdés Carbonell, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Luis Enrique Alemán Espinoza, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento de General Cepeda, con efectos a partir del 23 de febrero de 2021.

Además, para designar al C. Esteban Alberto Olivares Roque, para desempeñar las funciones de Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento de General Cepeda,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

en sustitución del C. Alemán Espinoza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia mayor a quince días a la C. Evangelina Chávez Rodríguez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros, con efectos a partir del 8 de marzo de 2021 y hasta el 7 de junio de 2021

Asimismo, para designar a la C. Karla Karina Hernández Domínguez, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Matamoros, en sustitución de la C. Chávez Rodríguez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia mayor a quince días a la C. Leonor Jacob Rodríguez, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 14 de junio de 2021

Así como, para designar a la C. Edna Georgina Regalado, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Torreón, en sustitución de la C. Jacob Rodríguez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

Diputadas y Diputados presentaron Proposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuales se aprobaron las siguientes:

1.- Proposición con Punto con la finalidad de solicitar a la Secretaría de Trabajo del Estado, para que en la medida de sus posibilidades, coordine las acciones necesarias para la realización de una feria del empleo exclusiva para mujeres, tomando en cuenta la inclusión de los grupos vulnerados dentro de este sector, como mujeres con algún tipo de discapacidad, en las regiones Sureste, Centro, Carbonífera y Norte del Estado, similar a la feria que realizó el 12 de marzo en la Región Laguna.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

2.- Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, para que defina claramente la cobertura de los servicios proporcionados por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), tras la desaparición del Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular), ya que a un año de su creación, no se cuenta con la información precisa del alcance de sus servicios, a fin de que los ciudadanos que así lo requieran, conozcan de manera clara y definida cuáles serán los alcances que tendrán al ser atendidos por el INSABI.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador y al titular de la Secretaría del Bienestar, para que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para restablecer los programas sociales que promueven, protegen y garantizan los derechos de las mujeres e impulsan la igualdad de género, o en su defecto, implementen los programas propios tendientes a cumplir con tales objetivos

4.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Contraloría Municipal de San Pedro, para que de acuerdo con sus facultades, vigile e informe al cabildo, del destino de los ingresos que se obtienen con el pago de permisos para la venta de cerveza en las comunidades ejidales.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión a que expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, procurando partir de un contexto de diálogo y consenso, que tome en cuenta los distintos grados de avance de los poderes judiciales locales, con el objetivo de dar mayor certeza y eficacia a los procesos que se desahogan en el país.

Por otra parte, en esta Sesión se presentaron pronunciamientos, en relación a la conmemoración del 215 aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez, el 21 de marzo; y, en el marco de la celebración del “Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos y en Contra de las Represas”, el 14 de marzo.